

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera existente y la que pudiera producirse en el cargo de Auxiliar por su cobertura, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 33, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. TORRES

ABELARDO P. ROSS

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN